



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO APRUEBA CONTRATO DE LA
PROPUESTA PÚBLICA ID 2322-151-LE11
"ESTUDIO DE INGENIERIA PROGRAMA
PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA".

VALLENAR, Septiembre 12 de 2011.-

DECRETO EXENTO N° 4658 /

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 3103 de fecha 22 de Junio de 2010, el cual llama a propuesta pública.
2. El Acta de Apertura de Propuesta Pública de fecha 06 de Julio de 2010.
3. El Informe Razonado, donde el señor Alcalde Aprueba Sugerencia de Adjudicación.
4. El Decreto Exento N° 4000 de fecha 29 de Julio de 2011, el cual adjudica Propuesta ID 2322-151-LE11 "ESTUDIO DE INGENIERIA PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA".
5. El Decreto Exento N° 4001 de fecha 29 de Julio de 2011, el cual Aprueba Orden de Compra N° 2322-294-SE11.
6. La Ley N° 19.886 de Compras Públicas
7. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- ACEPTACION DE LA OFERTA:

Aceptase la oferta presentada por TICSА Consultora Ltda., para la ejecución del "ESTUDIO DE INGENIERIA PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA".

2.- APROBACION DEL CONTRATO DE EJECUCION.-

Apruébese el Contrato de Ejecución del proyecto de fecha 12 de Agosto del 2011, suscrito entre la Municipalidad de Vallenar y TICSА Consultora Ltda., para la ejecución de "ESTUDIO DE INGENIERIA PROGRAMA PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA", por la suma de \$7.000.000.- (Siete millones de pesos) Impuesto Incluido.

3.- MODALIDAD DE CONTRATACION:

Las partes convienen un Contrato a suma alzada por el cual, el contratista se obliga a ejecutar el servicio según Especificaciones Técnicas Bases Administrativas Especiales y todo documento emitido por el mandante los que serán parte integrante del contrato.

4.- PLAZO Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de ejecución servicio será de 06 meses a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra.

5.- MULTAS.-

En caso de incumplimiento del consultor a lo ofertado, se aplicarán las multas estipuladas en las B.A.E.

6.- GARANTIAS.

De acuerdo al Artículo Octavo del contrato



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

7.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA.-

Impútese el cumplimiento del presente contrato al Item 215-31-02 Proyectos, Asignación 004-001 "Pavimentos Participativos" del Presupuesto Municipal Vigente.

TOMESE CONOCIMIENTO, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Administrador Municipal
- Dirección de Asesoría jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Jefe Depto. de Proyectos/SECPLA
- Encargada de Licitaciones/SECPLA
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes

CTR/NFR/CMP/EPF/JEA/PPH/fle.

